

Comité de Comité de Compras y Contrataciones
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)

CIRCULAR NO. 02

Fecha: 23 de diciembre de 2021

Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios dirigido a Productores Nacionales.

Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2021-0009

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en la Licitación de referencia, de conformidad con lo establecido en la Sección I, numerales 1.24, 1.25 y 1.26 correspondiente a las Consultas, Circulares y Enmiendas, y al Cronograma de Actividades de la misma, tenemos a bien informar lo siguiente:

- 1) **PREGUNTA:** Luego de un cordial saludo, por esta vía le remitimos nuestras observaciones a las fichas técnicas de los renglones 21, 22, 23, 24 y 25 ya que en licitaciones anteriores **no era requerido el uso oficial promese cal** para los empaques de las soluciones, anexo detalle:

REGLON	CODIGO	PRODUCTO	OBSERVACIONES
21	1863	SOL CLORURO DE SODIO 0.9% INY. IV FCO 1000 ML	EN LICITACIONES ANTERIORES LA LEYENDA USO OFICIAL PROMESE CAL N, NO ERA REQUERIDA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA LAS SOLUCIONES
22	1864	SOL CLORURO DE SODIO 0.9% INY. IV FCO 500 ML	EN LICITACIONES ANTERIORES LA LEYENDA USO OFICIAL PROMESE CAL N, NO ERA REQUERIDA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA LAS SOLUCIONES
23	1872	SOL DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.33% FCO 1000 ML	EN LICITACIONES ANTERIORES LA LEYENDA USO OFICIAL PROMESE CAL N, NO ERA REQUERIDA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA LAS SOLUCIONES
24	1873	SOL DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.33% FCO 500 ML	EN LICITACIONES ANTERIORES LA LEYENDA USO OFICIAL PROMESE CAL N, NO ERA REQUERIDA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA LAS SOLUCIONES
25	1875	SOL DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% FCO 1000 ML	EN LICITACIONES ANTERIORES LA LEYENDA USO OFICIAL PROMESE CAL N, NO ERA REQUERIDA EN LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA LAS SOLUCIONES

Solicitamos por favor tomar en consideración nuestras observaciones y retirar este ítem de las fichas técnicas.


RESPUESTA: El uso oficial Promese/Cal, no será un Items considerado para la descalificación de los renglones de las Soluciones específicamente, por tanto, para este proceso pueden presentarlo sin este requisito.

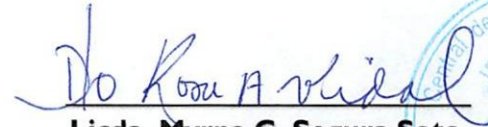
2) **PREGUNTA:** Cortésmente, tenemos a bien luego de haber mostrado nuestro formal interés de participar en el proceso de contratación de Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2021-0009 para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios, dirigida a productores nacionales con la finalidad de cubrir el periodo marzo-septiembre 2022; procedemos a manifestarles las siguientes inquietudes sobre el referido proceso.

- Bata desechable de examen para paciente: Indicar si la muestra de este producto debe ser entregada con la particularidad **“Uso Oficial PROMESE/CAL”**.
- Gorro de Cirugía para Hombre: Indicar a que se refieren cuando solicitan que dicho artículo debe poseer logotipo.
- Mascarilla Quirúrgica: Indicar si la muestra de este producto debe ser entregada con la particularidad **“Uso Oficial PROMESE/CAL”**.
- Mascarilla Kn95: Indicar si la muestra de este producto debe ser entregada con la particularidad **“Uso Oficial PROMESE/CAL”**. De igual modo rectificar la solicitud que se hace en la ficha técnica de este producto la cual indica que se debe presentar **Registro Sanitario** del mismo.

RESPUESTA: Si, la Muestra a entregar debe contener el **Uso Oficial Promese/Cal**, pero cabe destacar que esto debe venir en la Etiqueta del producto, no en la misma Bata.

- **El logotipo de la empresa fabricante debe estar en la Etiqueta del producto**
- **Si, la Muestra a entregar debe contener el Uso Oficial Promese/Cal, pero cabe destacar que esto debe venir en la Etiqueta del producto, no en la misma Mascarilla.**
- **Si, la Muestra a entregar debe contener el Uso Oficial Promese/Cal, pero cabe destacar que esto debe venir en la Etiqueta del producto, no en la misma Mascarilla, en cuanto al Registro Sanitario, si la Empresa o el producto cuentan con su certificación Asiática y/o ISO, el registro sanitario puede ser Obviado.**


Lic. Paul Jose Maldonado Bueno
Director Jurídico.


Licda. Myrna C. Segura Soto
Enc. División de Licitaciones.

